



**JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ORDEN DE COMPRA N° 70317  
IDENTIFICADA INTERNAMENTE CON EL N° 4233000-814-2021**

**1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO:**

<b>NUMERO:</b>	4233000-814-2021 – OC 70317
<b>TIPOLOGÍA:</b>	ORDEN DE COMPRA DE PRESTACION DE SERVICIOS
<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN:</b>	SELECCIÓN ABREVIADA – ACUERDO MARCO DE PRECIOS
<b>CONTRATISTA:</b>	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL
<b>NIT.</b>	800.020.006
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA
<b>CEDULA DE CIUDADANIA:</b>	19.067.536
<b>OBJETO:</b>	Prestar servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, que incluye el suministro e instalación de autopartes originales, para los vehículos del parque automotor de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. OC 70317
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN:</b>	03/06/2021
<b>FECHA DE INICIO:</b>	10/06/2021
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	31/12/2021
<b>PRORROGA No 1</b>	Tres (3) meses
<b>FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL</b>	31/03/2022
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS (\$):</b>	\$ 31.800.000 incluido IVA
<b>VALOR ADICION No 1</b>	\$ 15.871.902 incluido IVA
<b>VALOR ACTUAL CONTRATO VIGENCIA EN PESOS (\$):</b>	\$ 47.671.902 incluido IVA



**JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ORDEN DE COMPRA N° 70317  
IDENTIFICADA INTERNAMENTE CON EL N° 4233000-814-2021**

<b>NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:</b>	LUZ KARIME FERNANDEZ CASTILLO
<b>CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO:</b>	SUBSECRETARIA CORPORATIVA

**2. DATOS ACTUALES DEL CONTRATO:**

<b>SALDO DEL CONTRATO</b>	Teniendo en cuenta el valor total del contrato y los pagos efectuados a la fecha, el saldo disponible corresponde al valor de \$ 26.113.533, de los cuales se encuentra en proceso de desembolso el valor de \$ 13.157.152, correspondiente a las facturas Nro APV22893, APV22894, APV22895, APV22897, APV22898, APV22899, APV22900, APV22903, APV22904, APV22905, APV22896, APV22901 y APV22902 , por otra parte se encuentra pendiente de facturar y radicar a la entidad lo correspondiente a servicios ejecutados por valor de \$ 5.544.410, conforme lo anterior, los recursos disponibles para ejecutar ascienden a los \$ 7.411.971.
<b>FECHA DE INICIO</b>	10/06/2021
<b>FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL</b>	31/03/2022
<b>NOMBRE DEL SUPERVISOR</b>	MARCELA MANRIQUE CASTRO
<b>CARGO DEL SUPERVISOR</b>	SUBDIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

**EJECUCION FINANCIERA DEL CONTRATO.**

**RESUMEN FINANCIERO**

<b>VALOR TOTAL CONTRATO</b>	<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>PENDIENTE DE PAGO</b>	<b>SALDO DISPONIBLE</b>
\$ 47.671.902,00	\$ 21.558.369,00	\$ 18.701.562,00	\$ 7.411.971,00



**JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ORDEN DE COMPRA N° 70317  
IDENTIFICADA INTERNAMENTE CON EL N° 4233000-814-2021**

**RELACION DE PAGO**

Disponib.	Reg.Pptal	Fecha R.P.	Rubro Presupuestal	Ord.Pago	Fec.Afec.Ppto	Valor de los Pagos
963	1200	09/06/2021	1310201010109	772654	02/11/2021	5,303,191.00
				898138	09/12/2021	7,576,090.00
963	1200	09/06/2021	1310202010203	772654	02/11/2021	611,760.00
				898138	09/12/2021	592,864.00
963	1200	09/06/2021	1310202010302	898138	09/12/2021	108,759.00
963	1200	09/06/2021	131020202030604	772654	02/11/2021	2,868,248.00
				898138	09/12/2021	4,497,457.00
1749	2487	22/12/2021	1310201010109			

**DISTRIBUCION PRESUPUESTAL DEL SALDO DISPONIBLE**

CODIGO RUBRO	RUBRO	SALDO
1310201010109	Equipo de transporte (partes, piezas y accesorios)	\$ 5.142.606
1310202010203	Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible	\$ 1.492.372
1310202010302	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	\$ 659.241
131020202030604	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	\$ 117.398
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 7.411.617</b>

**3. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:** La presente modificación será objeto de: (Marcar con una X según corresponda)

<b>MODIFICACION DE CONDICIONES</b>	<b>X</b>
------------------------------------	----------



## JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ORDEN DE COMPRA N° 70317 IDENTIFICADA INTERNAMENTE CON EL N° 4233000-814-2021

### 4. SITUACIONES QUE MOTIVAN LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. cuenta con un parque automotor propio conformado por diecisiete (17) vehículos que en concordancia con la Resolución No. 572 de 2021, por la cual se reglamentó su administración, uso y manejo, están asignados para el desempeño de las funciones y actividades misionales de los despachos de la Secretaría General, Secretaría Privada, Altas Consejerías y Direcciones, para apoyar la Gestión de la señora Alcaldesa Mayor y para prestar los servicios operativos de la entidad, relacionados con los servicios de transporte de personas y de bienes requeridos por las distintas dependencias de conformidad con los procedimientos establecidos para tal fin.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 36 del Decreto 140 de 2021, "Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.", la Subdirección de Servicios Administrativos tiene entre otras, la función de "Dirigir y coordinar la prestación de los servicios de mantenimiento de las instalaciones y seguridad física; mantenimiento de máquinas y equipos; aseo y cafetería; transporte, parque automotor, vigilancia y demás servicios generales, en concordancia con lineamientos técnicos y normativos", por consiguiente es la dependencia responsable de coordinar y garantizar las condiciones de mantenimiento de los bienes que hacen parte de la entidad, entre ellos el parque automotor.

En este orden de ideas le corresponde a esta Subdirección garantizar que los vehículos que conforman el parque automotor propio de la entidad, cuenten con el mantenimiento preventivo y correctivo necesario para su correcto funcionamiento que incluye el suministro e instalación de autopartes originales y de esta forma cumplir el propósito de su existencia.

En cumplimiento de esta obligación, en el mes de junio de 2021 se suscribieron cuatro (4) órdenes de compra mediante el instrumento de agregación de demanda dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en virtud del Acuerdo Marco Precios No. CCE-286-AMP-2020 con el fin de garantizar el mantenimiento integral para dieciséis (16) vehículos de propiedad de la entidad, hasta el 31 de diciembre de 2021, los cuales se encuentran distribuidos en dichos contratos de la siguiente manera.

No ORDEN DE COMPRA	VEHICULOS INCLUIDOS
70317	Camp CamionePickup CHEVROLET OBG 527, OBG 531, OBG 442. Carga Liviana CHEVROLET OBG 442 CampCamionePickup CHEVROLET OBI 770, OBI 771, OBI 772 CampCamionePickup CHEVROLET OBI 773 CampCamionePickup HYUNDAI OBI 720



## JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ORDEN DE COMPRA N° 70317 IDENTIFICADA INTERNAMENTE CON EL N° 4233000-814-2021

70318	CampCamionePickup SUZUKI OBH 309 OBH 314, OLO 562, OLO 563
70319	Automovil CHEVROLET AVEO OBI 768
70320	CampCamionePickup VOLKSWAGEN OKZ 959, CampCamionePickup TOYOTA OLM 971, OLM 972

Lo anterior, de conformidad con las cotizaciones allegadas por los diferentes proponentes y la adjudicación de las respectivas Órdenes de Compra en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020.

Aunado a lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta que el proceso de selección de contratistas respecto de los servicios de mantenimiento de vehículos y suministro de autopartes, para la vigencia 2022, se tiene proyectado adjudicar a finales del mes de marzo de la presente anualidad, se requirió adicionar y prorrogar la ejecución de la O.C 70317 hasta el 31 de marzo de 2022; en este orden de ideas, es deber de la Subdirección de Servicios Administrativos garantizar las condiciones necesarias para la prestación del servicio contratado hasta la fecha pactada, razón por la cual, surge la necesidad de gestionar una distribución de los recursos disponibles por ejecutar, en el entendido que se presenta un déficit en el rubro de mantenimiento y/o reparación y un superávit en los rubros relacionados con el suministro de repuestos, autopartes, combustible y aceites.

Es de anotar, que la modificación requerida obedece a la necesidad de optimizar los recursos disponibles para garantizar la prestación ininterrumpida del servicio hasta el vencimiento del plazo pactado, del mismo modo vale la pena aclarar que los mismos se ejecutan a demanda de acuerdo a la necesidad de la entidad la cual se encuentra acorde con el estado del vehículo y el uso del mismo.

Así las cosas, surge la necesidad de modificar la distribución de los recursos que actualmente se encuentran disponibles, con el fin de que el monto asignado para cada uno de los rubros en los que se encuentra dividido el presupuesto del contrato permita la ejecución del servicio hasta el 31 de marzo de 2022 de conformidad con lo requerido para lo correspondiente al mantenimiento integral de los vehículos que se enmarcan dentro del objeto de la O.C 70317 suscrita con AUTOINVERCOL S.A, dicho lo anterior se requiere llevar a cabo el siguiente movimiento presupuestal.

### Distribución presupuestal actual

CODIGO RUBRO	RUBRO	SALDO
1310201010109	Equipo de transporte (partes, piezas y accesorios)	\$ 5.142.606
1310202010203	Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible	\$ 1.492.372
1310202010302	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	\$ 659.241
131020202030604	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	\$ 117.398



**JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ORDEN DE COMPRA N° 70317  
IDENTIFICADA INTERNAMENTE CON EL N° 4233000-814-2021**

<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7.411.617</b>
--------------	---------------------

**Movimiento presupuestal requerido**

<b>RUBRO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VR. RECURSOS A LIBERAR</b>	<b>VR. RECURSOS A ADICIONAR</b>
1310201010109	Equipo de transporte (partes, piezas y accesorios)	\$ 1.100.000	
1310202010203	Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible	\$ 500.000	
1310202010302	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	\$ 659.241	
131020202030604	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte		\$ 2.259.241
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 2.259.241</b>	<b>\$ 2.259.241</b>

Los recursos que se requieren adicionar al rubro “Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte” corresponde a presupuesto de la vigencia 2022 y se encuentran amparados por el CDP 795 del 21 de febrero de 2022

El valor de la orden se compra no se modifica, teniendo en cuenta que el valor de los recursos que serán liberados corresponde al mismo valor de los recursos que serán adicionados, por lo que el valor del contrato se mantiene en \$ 47.671.902.

Una vez realizados los movimientos de tipo presupuestal, el saldo del contrato corresponderá a la siguiente distribución.

<b>RUBRO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VR. RECURSOS</b>
1310201010109	Equipo de transporte (partes, piezas y accesorios)	\$ 4.042.606
1310202010203	Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible	\$ 992.372
1310202010302	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	\$ 0
131020202030604	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	\$ 2.376.639
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 7.411.617</b>



## JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ORDEN DE COMPRA N° 70317 IDENTIFICADA INTERNAMENTE CON EL N° 4233000-814-2021

### 5. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

Que en virtud de lo normado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos podrán ser modificados y adicionados sin exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato expresado este en salarios mínimos legales vigentes, en las condiciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el orden público y los principios y finalidades de la citada Ley y a los de la buena administración.

Teniendo en cuenta que la modificación requerida no corresponde a la adición del valor actual del contrato, no se realiza un análisis financiero al respecto, por otra parte, vale la pena aclarar que respecto de las condiciones en que se llevará a cabo la distribución de los recursos del presupuesto, las partes se encuentran de acuerdo, tal y como se puede verificar en las comunicaciones adjuntas a este documento.

### 6. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:

**Primero:** Modificar la distribución de los recursos disponibles por ejecutar, correspondientes a la Orden de Compra No 70317 identificada internamente con el número de contrato 4233000-814-2021, en el siguiente sentido:

En este orden de ideas, una vez realizados los respectivos movimientos por parte de la Dirección Administrativa y financiera, el saldo disponible por ejecutar atenderá a la siguiente distribución presupuestal.

RUBRO	CONCEPTO	VR. RECURSOS
1310201010109	Equipo de transporte (partes, piezas y accesorios)	\$ 4.042.606
1310202010203	Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible	\$ 992.372
1310202010302	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	\$ 0
131020202030604	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	\$ 2.376.639
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 7.411.617</b>



**JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ORDEN DE COMPRA N° 70317  
IDENTIFICADA INTERNAMENTE CON EL N° 4233000-814-2021**

---

**Segundo:** Una vez realizada la presente modificación, la Subdirección Financiera realizará las siguientes afectaciones presupuestales:

CODIGO RUBRO	RUBRO	SALDO ACTUAL	LIBERAR	ADICIONAR	SALDO FINAL
1310201010109	Equipo de transporte (partes, piezas y accesorios)	\$ 5.142.606	\$ 1.100.000		\$ 4.042.606
1310202010203	Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible	\$ 1.492.372	\$ 500.000		\$ 992.372
1310202010302	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	\$ 659.241	\$ 659.241		\$ 0
131020202030604	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	\$ 117.398		\$ 2.259.241	2.376.639
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 7.411.617</b>	<b>\$ 2.259.241</b>	<b>\$ 2.259.241</b>	<b>\$ 7.411.617</b>

Los recursos que se requieren adicionar al rubro “Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte” corresponden a presupuesto de la vigencia 2022 y se encuentran amparados por el CDP 795 del 21 de febrero de 2022

Atentamente,

**JULIO ROBERTO GARZON PADILLA**  
Subdirector de Servicios Administrativos (E)  
Supervisor Contrato 4233000-814-2021

Proyectó: Pablo Andres Pacheco Rodriguez